



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga designaciones interinas - BALDONCINI y FRIAS GARAY -  
Sección Computación - Vencimiento 31/03/2025 // EX-2025-00032320- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La resolución RHCD-2025-84-E-UNC-DEC#FAMAF que prorroga las designaciones interinas de docentes de la Sección Computación con vencimiento el 31 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO

Que en el CONSIDERANDO de la resolución RHCD-2025-84-E-UNC-DEC#FAMAF se citó la resolución RD-2025-66-E-UNC-DEC#FAMAF en la cual se habían prorrogado las designaciones interinas de los Lic. Ignacio BALDONCINI (Legajo 60.402) y Álvaro FRIAS GARAY (Legajo 61.201) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/101 y 119/60, respectivamente), en la Sección Computación hasta el 31 de marzo de 2025 financiados con fondos presupuestarios provenientes del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica creado por la Ord. HCS No 5/2016;

Que por un error involuntario, el cual debe ser subsanado, se omitió incluir la prórroga de estas designaciones a partir del 1 de abril de 2025;

Que, si bien a la fecha no existe disponibilidad presupuestaria por parte de la Facultad del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica, es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes durante el año 2025.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

"Ad referendum" del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Lic. Ignacio BALDONCINI (Legajo 60.402) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/101), en la Sección Computación, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de julio de 2025. Esta designación se financia con fondos presupuestarios provenientes del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica creado por la Ord. HCS Nº 5/2016.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina del Lic. Álvaro FRIAS GARAY (Legajo 61.201) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/60), en la Sección Computación, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de julio de 2025. Esta designación se financia con fondos presupuestarios provenientes del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica creado por la Ord. HCS Nº 5/2016.

ARTÍCULO 3º: Los docentes mencionados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.